



r.b./r.m.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11311

12/06/00

14353

AUTOR/A: HERRERA TORRES, Joan (GER-IU-ICV)

RESPUESTA: El Ministerio de Justicia, dentro del ámbito de sus competencias, ha adoptado todas las medidas necesarias para agilizar y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia en el llamado "Caso Fabra". La petición de un juez y un secretario judicial de refuerzo para cada uno de los dos juzgados de Nules que se encuentran afectados por la investigación del citado caso, efectuada al Ministerio de Justicia por parte del Consejo General del Poder Judicial, fue resuelta en sentido favorable el mismo día que tuvo entrada, accediéndose a los nombramientos.

En cuanto a la dotación de los juzgados de Nules, el Ministerio de Justicia informa que por Real Decreto 293/95, de 24 de febrero, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Así mismo, fueron aprobados nuevos trasposos en materia de medios materiales, económicos y personales, por Reales Decretos 1949/96 y 1950/96, de 23 de agosto.



Madrid, 21 de abril de 2009